

---

19 de junio de 2009

---

VII LEGISLATURA

---

**Serie C**

General

N.º 192



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

### RÉGIMEN INTERNO

---

7L/RI-0306.- Sentencia núm. 46-2009 recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 223-2007, interpuesto contra acuerdo de la Mesa de esta Cámara de fecha 13 de marzo de 2007 sobre petición de provisión del puesto de trabajo correspondiente a la Dirección de Gobierno Interior del Parlamento de La Rioja. Mesa del Parlamento de La Rioja.

1664

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 15 de junio de 2009, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte:** 7L/RI-0306-.

**Autor:** Mesa del Parlamento de La Rioja.

**14.7. Sentencia núm. 46-2009 recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 223-2007, interpuesto contra acuerdo de la Mesa de esta Cámara de fecha 13 de marzo de 2007 sobre petición de provisión del puesto de trabajo correspondiente a la Dirección de Gobierno Interior del Parlamento de La Rioja.**

### ACUERDO:

Visto oficio del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por el que se remite testimonio de la sentencia de referencia, la cual ha sido declarada firme.

Considerando:

1. Que en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja número 27 de la Serie C, de fecha 2 de octubre de 2007, se publicó la interposición del citado recurso contencioso-administrativo a modo de emplazamiento a los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Que procede la publicación del fallo de la sentencia en el mismo Boletín Oficial en que se publicó el anuncio de la interposición del recurso, en virtud del principio de publicidad contenido en el artículo 120 de la Constitución.

En consecuencia, la Mesa de la Cámara acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Que se proceda a la publicación del fallo de la Sentencia núm. 46-2009 en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja como a continuación se transcribe:

"FALLAMOS

Que desestimamos el presente recurso y condenamos a la recurrente al pago de las costas, así por esta nuestra sentencia -de la que se llevará literal testimonio a los autos- y definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

2. Que por los Servicios Jurídicos de la Cámara se proceda a solicitar a la Sala la correspondiente tasación de costas causadas en el procedimiento.
3. Que se remita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia este acuerdo, a efectos de que sirva como acuse de recibo de la mencionada sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 18 de junio de 2009. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>